Sr[ita] alcaldes Porel S.r D. Phar
de axre Lugarte del Consº de su
Cnel Real de Castilla Cond[a] de
mo auiendo sido encargado N.r Sor
y del Pribilegio Reyno de Sus estados
Condado de Ribadeo y tiene Pendiente
ter Reconocio que con Ynstancia ante
Ynstancia de Parte en la R. Chancª de Grana
sobre Pretender Re Integrarse en
Condado de Siguenza propio de Su
Mayorazgo con cierta Cantidad
Real Sueldo con Facultad con Pulsar los Bienes
Vecinos de dicha Villa Para obtener
dho Condado = Y deseando Parecerle
Siguenza de Plato Poder Embiar de Sus Bienes
Fuentes de ambas Partes, cuida dello se
componga sin dar lugar a que se Pleitee
Contrarios, lo Participo a Vmds Por si
quisiere Entrar Justicia se Componga
Por arbitros Compromisarios determine
Secretario ante y Por la Parte de dicho
Mayorazgo se haga almacen de Remitidos
de los Vecinos de dichos Instrumentos
Esta Razon de Recibo y Por la Cuenta
haga Cantidad Remesa de los Recibos
dho Mayorazgo Vecinos de mas y Reales
fuere dha Cuenta Sin Fha de Sumt se
quanto dejo Proximo Parecido
Por Vmds oido Su Contenido